

Publicado en el BOJA

El SAS cambia el baremo de contratación temporal

El nuevo baremo mejora la valoración que se da a las OPE convocadas por el SAS.

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid | dmredaccion@diariomedico.com | 22/06/2015 17:57

<http://www.diariomedico.com/2015/06/22/area-profesional/profesion/sas-cambia-baremo-contratacion-temporal>

La Dirección de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha actualizado el baremo para la contratación del personal estatutario temporal mediante una resolución en el Boletín Oficial de Andalucía (BOJA). La resolución, que modifica el acuerdo firmado en mesa sectorial en 2010, valora la experiencia laboral en centros sanitarios concertados con la Consejería de Salud o adscritos al sistema sanitario público "en virtud de un convenio de singular vinculación". El nuevo baremo de contratación otorga 0,10 puntos por cada mes de experiencia laboral que el aspirante pueda acreditar en estos centros en la misma categoría profesional o especialidad a la que se opta.

El nuevo baremo mejora, además, la valoración que se da a las OPE convocadas por el SAS (y superadas por el aspirante) en plazas de la misma categoría: por cada OPE superada por el candidato se otorgará hasta un máximo de 3 puntos (hasta ahora se concedía 1 punto por este apartado).

Según el texto de la resolución publicada en el BOJA, el objetivo de esta actualización, que se ha realizado, "previo acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales", es adaptar el baremo de méritos "a las necesidades actuales".